



UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. **1112** 12-agosto-2022

“Por la cual se adoptan los instrumentos para la gestión de la información pública, relacionados con el Registro de Activos de Información e Índice de Información Clasificada y Reservada contenidos en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015.”

EL DIRECTOR (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL, en desarrollo de sus facultades legales y en especial las que le confieren los numerales 15 y 23 del artículo 16 del Acuerdo 4 de 2021 del Consejo Directivo de la UAECD y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo Distrital 257 de noviembre 30 de 2006¹ la entidad fue transformada en Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD, del sector descentralizado por servicios, de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal, y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que la Constitución Política de 1991 estableció la democracia participativa contemplando el derecho al ciudadano a vigilar la gestión pública y la obligación de las entidades públicas a brindar información respecto a sus actos.

Que tal como lo establece el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia, todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establezca la ley.

Que la Ley 1712 de 2014² tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Que de acuerdo con el principio de transparencia, definido por el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, *"toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley"*.

¹ Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones.

² Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 2347600 – Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



RESOLUCIÓN No. 1112 12-agosto-2022

“Por la cual se adoptan los instrumentos para la gestión de la información pública, relacionados con el Registro de Activos de Información e Índice de Información Clasificada y Reservada contenidos en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015.”

Que de conformidad con los artículos 12, 13, 15 y 20 de la Ley 1712 de 2014, se estableció que las entidades deben adoptar y mantener actualizados los instrumentos de gestión de la información.

Que en virtud de la norma precitada, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD es sujeto obligado a cumplir con los mandatos de esta norma y demás disposiciones reglamentarias.

Que el Decreto Nacional 1081 de 2015³ estableció en su artículo 2.1.1.5.1., que los instrumentos para la gestión de la información pública, conforme con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, son: (1) Registro de Activos de Información, (2) Índice de Información Clasificada y Reservada, (3) Esquema de Publicación de Información, (4) Programa de Gestión Documental. Igualmente prevé que los sujetos obligados deben articular dichos instrumentos mediante el uso eficiente de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y garantizar su actualización y divulgación.

Que el artículo 2.1.1.5.2. del citado Decreto establece que: *“El Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada, el Esquema de Publicación de Información y el Programa de Gestión Documental, deben ser adoptados y actualizados por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado”*.

Que de acuerdo con el artículo 2.1.1.5.1.1 de la norma citada el registro de activos de información se define como: *“(…) el inventario de la información pública que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, transforme o controle en su calidad de tal”*, además de establecer sus componentes.

Que mediante Resolución 1071 del 23 de julio de 2018 de la UAECD se adoptó el Esquema de Publicación de Información y se determinaron las responsabilidades para su gestión por parte de las dependencias de la UAECD.

Que mediante acta de reunión 05 del 28 de septiembre del 2018 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se aprueban por parte de sus miembros los documentos presentados del Programa de Gestión Documental, que es otro de los instrumentos para la gestión de la información pública.

Que mediante Resolución 926 del 17 de mayo de 2019 de la UAECD se modificó el Esquema de Publicación de Información de la entidad, adoptado en el artículo primero de la Resolución 1071 de 2018, anteriormente citada.

³ “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 2347600 – Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. **1112** 12-agosto-2022

“Por la cual se adoptan los instrumentos para la gestión de la información pública, relacionados con el Registro de Activos de Información e Índice de Información Clasificada y Reservada contenidos en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015.”

Que mediante Resolución 155 del 10 de febrero de 2020 de la UAECD se modificó el Esquema de Publicación de Información de la Unidad, contenido en la Resolución 926 de 2019, adicionándose el artículo tercero según el cual se pueden realizar actualizaciones al esquema cada vez que sea necesario, con el fin de garantizar la idoneidad del instrumento y la oportuna actualización y divulgación de la información.

Que mediante la Resolución 932 de 2021 se adoptó en la UAECD, el Registro de Activos de Información e Índice de Información Clasificada y Reservada, contenidos en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, como instrumento para la gestión de la información pública.

Que de acuerdo con lo dispuesto, el Director, Gerentes, Subgerentes y Jefes de Oficina realizaron la aprobación mediante correo electrónico del Registro de Activos de Información e Índice de Información Clasificada y Reservada de la UAECD para la presente vigencia.

Que de conformidad con las normas aquí citadas y demás consideraciones, se procede a la adopción de los instrumentos para la gestión de la información pública, relacionados con el Registro de Activos de Información e Índice de Información Clasificada y Reservada con el fin de garantizar su actualización.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

Artículo 1. Adoptar como instrumentos para la gestión de la información pública en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, el Registro de Activos de Información e Índice de Información Clasificada y Reservada, de conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Nacional 1081 de 2015.

Artículo 2. El Registro de Activos de Información e Índice de Información Clasificada y Reservada se encuentra detallado en el Anexo No. 1 que hace parte integral de la presente resolución.

Artículo 3: Para las actualizaciones, revisiones y/o asesorías sobre los instrumentos que se adoptan en esta resolución, debe tenerse en cuenta lo establecido en el Instructivo de Gestión de Activos de Información código GDT-03-IN-01.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. **1112** 12-agosto-2022

“Por la cual se adoptan los instrumentos para la gestión de la información pública, relacionados con el Registro de Activos de Información e Índice de Información Clasificada y Reservada contenidos en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015.”

Artículo 4. La publicación del Registro del Inventario de Activos de Información e Índice de Información Clasificada y Reservada deberá realizarse en el sitio web de la UAECD, en el enlace de transparencia y acceso a la información pública.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web de la Entidad y deroga la Resolución 932 de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 12-agosto-2022

LUIS JAVIER CLEVES GONZÁLEZ
Director (E)

Proyectó: Luis Albeiro Cortés Castiblanco - Profesional Especializado Gerencia de Tecnología
Revisó: Héctor Henry Pedraza Piñeros – Gerente de Tecnología
 Lourdes María Acuña Acuña – Contratista Gerencia de Tecnología
 Helver Alberto Guzmán Martínez – Gerente Jurídico
 Susan Milena Buitrago Mondragón – Contratista Gerencia Jurídica
 Helberth Alexander Forero Vergara – Profesional Especializado Gerencia Jurídica
 Víctor Alonso Torres Poveda – Subgerente Administrativo y Financiero

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

FECHA DE ELABORACION/VALIDACION:	28/06/2022
----------------------------------	------------

¹ «En este instrumento se deben registrar todas las categorías de información¹, todo registro publicado en el sitio Web de la Unidad, todo registro disponible para ser solicitado por el público de la UAGC y debe ser diligenciado de acuerdo con los procedimientos y lineamientos definidos en su Programa de Gestión Documental².

² A nível arquivístico (distrito), dicha categoria se reconhece como série e subserie documental.

² Programa de Gestión Documental: asegura en el caso de establecer los procedimientos y estándares necesarios para la producción, distribución, organización, consulta y conservación de los documentos públicos. Este Programa debe interferir con las funciones administrativas de la entidad. Deben observarse los lineamientos y recomendaciones que al Archivo General de la Nación y demás entidades competentes existen en la materia.

Este instrumento es generado para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia 1712 de 2014.

[illegible]

ANGA01	Masivo	GESTION CARACINAL	RESOLUCIONES	RESOLUCIONES TECNICAS	Actas administrativas que dan respuesta a las solicitudes de los tramites	Español	X	X	X	Papel / Disco duro	Documento en papel / PDF	Informa	Subgerencia de Información Económica	Disponible	Archivo de Gestión / Ofimática / Word	No aplica	Subgerencia de Información Económica	Si	NO	NO	Información Pública Clasificada	Ley 1712 de 2014, art. 18 (Banco 6)	Resolución 1484 del 2021, Artículo 69	Responde conforme información de puntos de venta de la línea de Productos de la programación, información que no puede ser otorgada en un establecimiento del sector	Total	24/08/2021	Unidad	Nuevo	Acta	Nuevo	Nuevo	Nuevo	Nuevo	Nuevo	
ANGA04	Masivo	GESTION CARACINAL	SIN ESTABLECER	DOCUMENTOS DE APOYO A LA GESTION	Documentos de Apoyo a la gestión	Español			X	Disco Duro	PDF / Documento de Word / Excel / OpenOffice / PPT / Power en Disco	Informa	Subgerencia de Información Económica	Disponible	Ofimática	No aplica	Subgerencia de Información Económica	Si	NO	NO	Información Pública Clasificada	Ley 1712 de 2014, art. 18 (Banco 6)	Resolución 1484 del 2021, Artículo 69	Responde conforme información de Puntos de Venta de la línea de Productos de la programación, información que no puede ser otorgada en un establecimiento del sector	Total	24/08/2021	Unidad	Nuevo	Nuevo	Nuevo	Nuevo	Nuevo	Nuevo		
ANGA05	Masivo	GESTION CARACINAL	SIN ESTABLECER	EVALUACIONES DE DESARROLLO URBANO	Documentos de soporte y evidencias, para las Evaluaciones de Desarrollo Urbano de los funcionarios de la SED	Español			X	Disco Duro	PDF / Documentos de Word / Excel / OpenOffice / PPT / Power en Disco	Informa	Subgerencia de Información Económica	Disponible	Ofimática	No aplica	Subgerencia de Información Económica	Si	NO	NO	Información Pública Clasificada	Ley 1712 de 2014, art. 18 (Banco 6)	Ley 1712 de 2014, art. 18 (Banco 6)	En la página de Evaluaciones de Desarrollo se maneja información de los funcionarios que no pueden ser otorgada en un establecimiento de la línea de desarrollo urbano	Total	24/08/2021	Unidad	Nuevo	Acta	Acta	Acta	Acta	Acta		
SUBGERENCIA DE INFORMACION FISICA Y URBANA																																			
ANGA06	Masivo	GESTION CARACINAL	Administración de Trámites Caracinales	Trámites no inmediatos	Corresponde registro SIG, revisión notificaciones transferidas, normativas, actas, planes, edictos, PFO, informes, cartografía, mapas técnicos, actas administrativas, registro catastral, solicitud sobre los recursos, informes técnicos, mapas de proyecto, taller cartografía electrónica, oficio de requerido, expedientes	Español	X	X	X	Papel / Disco duro	Documento en papel / PDF / Mapa de cartografía, disco duro	Informa	Subgerencia de Información Física (Gestión de Tecnología)	Disponible	Archivo de Gestión / SIG / Ofimática / Word / Excel / Word	No aplica	Subgerencia de Información Física y Urbana	Si	NO	NO	Información Pública Clasificada	Ley 1712 de 2014, art. 18 (Banco 6)	Resolución 1484 del 2021, Art. 69	En virtud del Tratado Data, el acceso a la base de datos censales de la línea de desarrollo urbano, requiere información personal de los solicitantes, que no puede ser otorgada en un establecimiento del sector	Total	24/08/2021	Unidad	Nuevo	Acta	Acta	Nuevo	Acta	Acta	Acta	
ANGA02	Masivo	GESTION CARACINAL	Ordenanza Urbana	Actualización Predial	Corresponde base de datos SIG, base datos de ordenamiento territorial, base técnica predial, No solicitud de desarrollo de predios, mesas de proyecto, taller cartografía (LPC)	Español	X	X	X	Papel / Disco duro	Documento en papel / PDF / Mapa de cartografía, disco duro	Informa	Subgerencia de Información Física (Gestión de Tecnología)	Disponible	Archivo de Gestión / SIG / Ofimática / Word / Excel / Word	No aplica	Subgerencia de Información Física y Urbana	Si	NO	NO	Información Pública Clasificada	Ley 1712 de 2014, art. 18 (Banco 6)	Resolución 1484 del 2021, Art. 69	En virtud del Tratado Data, el acceso a la base de datos censales de la línea de desarrollo urbano, requiere información personal de los solicitantes, que no puede ser otorgada en un establecimiento del sector	Total	24/08/2021	Unidad	Nuevo	Acta	Acta	Nuevo	Nuevo	Nuevo	Nuevo	
ANGA03	Masivo	GESTION CARACINAL	Informes	Informes	Corresponde informes a urgencias de control / informes de gestión	Español	X	X	X	Papel / Disco Duro	Documento en papel / PDF / Informe de Gestión, Disco Duro	Informa	Subgerencia de Información Física (Gestión de Tecnología)	Disponible	Archivo de Gestión / SIG / Ofimática / Word / Excel / Word	No aplica	Subgerencia de Información Física y Urbana	Si	NO	NO	Información Pública Clasificada	Ley 1712 de 2014, art. 18 (Banco 6)	Resolución 1484 del 2021, Art. 69	En virtud del Tratado Data, el acceso a la base de datos censales de la línea de desarrollo urbano, requiere información personal de los solicitantes, que no puede ser otorgada en un establecimiento del sector	Total	24/08/2021	Unidad	Nuevo	Nuevo	Nuevo	Acta	Acta	Nuevo		
ANGA04	Masivo	GESTION CARACINAL	Resoluciones	Resoluciones Técnicas	Corresponde resoluciones producto del proceso de Actualización de la Información Catastral y de la Conservación y Administración de Trámites	Español	X	X	X	Papel / Disco Duro	Documento en papel / PDF / Informe de Gestión, Disco Duro	Informa	Subgerencia de Información Física (Gestión de Tecnología)	Disponible	Archivo de Gestión / SIG / Ofimática / Word / Excel / Word	No aplica	Subgerencia de Información Física y Urbana	Si	NO	NO	Información Pública Clasificada	Ley 1712 de 2014, art. 18 (Banco 6)	Resolución 1484 del 2021, Art. 69	En virtud del Tratado Data, el acceso a la base de datos censales de la línea de desarrollo urbano, requiere información personal de los solicitantes, que no puede ser otorgada en un establecimiento del sector	Total	24/08/2021	Unidad	Nuevo	Nuevo	Acta	Nuevo	Acta	Nuevo		
SECTOR SATAPAL (TRANSITO)																																			
ANGA01	Masivo	GESTION CARACINAL	ADMINISTRACION DE TRAMITES CARACINALES	TRAMITES INMEDIATOS	Se otorga en los establecimientos de tránsito	Español	X	X	X	Papel / Disco Duro	Documento en papel / PDF / Mapa de cartografía, disco duro	Informa	Subgerencia de Información Física (Gestión de Tecnología)	Disponible	Archivo de Gestión / SIG / Ofimática / Word / Excel / Word	No aplica	Subgerencia de Información Física y Urbana	Si	NO	NO	Información Pública Reservada	Ley 1712 de 2014, art. 18 (Banco 6)	Resolución 1484 del 2021, Art. 69	En la página de tránsito se maneja información personal de los ciudadanos, que no puede ser otorgada en un establecimiento del sector	Total	24/08/2021	Unidad	Nuevo	Acta	Acta	Nuevo	Acta	Acta	Acta	
ANGA02	Masivo	GESTION CARACINAL	ADMINISTRACION DE TRAMITES CARACINALES	TRAMITES NO INMEDIATOS	Se otorga en los establecimientos de tránsito	Español	X	X	X	Papel / Disco Duro	Documento en papel / PDF / Mapa de cartografía, disco duro	Informa	Subgerencia de Información Física (Gestión de Tecnología)	Disponible	Archivo de Gestión / SIG / Ofimática / Word / Excel / Word	No aplica	Subgerencia de Información Física y Urbana	Si	NO	NO	Información Pública Reservada	Ley 1712 de 2014, art. 18 (Banco 6)	Resolución 1484 del 2021, Art. 69	En la página de tránsito se maneja información personal de los ciudadanos, que no puede ser otorgada en un establecimiento del sector	Total	24/08/2021	Unidad	Nuevo	Acta	Acta	Nuevo	Acta	Acta	Acta	
ANGA03	Masivo	GESTION CARACINAL	INFORMES	INFORMES REMEDIOS	Corresponde a los informes generados como producto de las actividades realizadas para el mantenimiento de la línea	Español			X	Disco Duro	Documento en papel / PDF / Informe de Gestión, Disco Duro	Informa	Subgerencia de Información Física (Gestión de Tecnología)	Disponible	Archivo de Gestión / SIG / Ofimática / Word / Excel / Word	No aplica	Subgerencia de Información Física y Urbana	NO	NO	NO	Información Pública	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Nuevo	Nuevo	Nuevo	Nuevo	Nuevo	Nuevo
ANGA04	Masivo	GESTION CARACINAL	RESOLUCIONES	RESOLUCIONES	Corresponde a los actos administrativos generados y a las resoluciones emitidas por la línea de tránsito	Español	X		X	Papel / Disco Duro	Documento en papel / PDF / Informe de Gestión, Disco Duro	Informa	Subgerencia de Información Física (Gestión de Tecnología)	Disponible	Archivo de Gestión / SIG / Ofimática / Word / Excel / Word	No aplica	Subgerencia de Información Física y Urbana	Si	NO	NO	Información Pública Reservada	Ley 1712 de 2014, art. 18 (Banco 6)	Resolución 1484 del 2021, Art. 69	En la página de tránsito se maneja información personal de los ciudadanos, que no puede ser otorgada en un establecimiento del sector	Total	24/08/2021	Unidad	Nuevo	Acta	Acta	Nuevo	Nuevo	Nuevo	Acta	
ANGA05	Masivo	GESTION CARACINAL	ACTAS	ACTAS	Corresponde a los actos de las reuniones celebradas en el marco del proceso de Gestión Catastral	Español			X	Disco Duro	Documento en papel / PDF / Informe de Gestión, Disco Duro	Informa	Subgerencia de Información Física (Gestión de Tecnología)	Disponible	Archivo de Gestión / SIG / Ofimática / Word / Excel / Word	No aplica	Subgerencia de Información Física y Urbana	Si	NO	NO	Información Pública Clasificada	Ley 1712 de 2014, art. 18 (Banco 6)	Resolución 1484 del 2021, Art. 69	En la página de tránsito se maneja información personal de los ciudadanos, que no puede ser otorgada en un establecimiento del sector	Total	24/08/2021	Unidad	Nuevo	Acta	Acta	Nuevo	Nuevo	Nuevo	Nuevo	
ANGA06	Masivo	GESTION CARACINAL	POR	POR	Corresponde a las participaciones, mapas, planos y a las resoluciones emitidas por la línea de tránsito	Español	X		X	Papel / Disco Duro	Documento en papel / PDF / Informe de Gestión, Disco Duro	Informa	Subgerencia de Información Física (Gestión de Tecnología)	Disponible	Archivo de Gestión / SIG / Ofimática / Word / Excel / Word	No aplica	Subgerencia de Información Física y Urbana	NO	NO	NO	Información Pública Reservada	Ley 1712 de 2014, art. 18 (Banco 6)	Resolución 1484 del 2021, Art. 69	En la página de tránsito se maneja información personal de los ciudadanos, que no puede ser otorgada en un establecimiento del sector	Total	24/08/2021	Unidad	Nuevo	Acta	Acta	Nuevo	Nuevo	Nuevo	Acta	
ANGA07	Masivo	GESTION CARACINAL	CONSEJO DE COMARCAS DEPENDIENTES	SESIONES ORDINARIAS, ORDINARIAS	Se otorga en las reuniones celebradas en el marco del proceso de Gestión Catastral	Español	X	X	X	Papel / Disco Duro	Documento en papel / PDF	Informa	Subgerencia de Información Física (Gestión de Tecnología)	Disponible	Archivo de Gestión / SIG / Ofimática / Word / Excel / Word	No aplica	Subgerencia de Información Física y Urbana	NO	NO	NO	Información Pública Reservada	Ley 1712 de 2014, art. 18 (Banco 6)	Resolución 1484 del 2021, Art. 69	En la página de tránsito se maneja información personal de los ciudadanos, que no puede ser otorgada en un establecimiento del sector	Total	24/08/2021	Unidad	Nuevo	Acta	Acta	Nuevo	Nuevo	Nuevo	Acta	
ANGA08	Masivo	GESTION CARACINAL	DOCUMENTOS HISTORICOS	MINERIAS DE LA ACTIVACION CARACINAL	Corresponde a la evidencia de la información de la conservación Catastral	Español	X		X	Papel / Disco Duro	Documento en papel / PDF / Informe de Gestión, Disco Duro	Informa	Subgerencia de Información Física (Gestión de Tecnología)	Disponible	Archivo de Gestión / SIG / Ofimática / Word / Excel / Word	No aplica	Subgerencia de Información Física y Urbana	NO	NO	NO	Información Pública Clasificada	Ley 1712 de 2014, art. 18 (Banco 6)	Resolución 1484 del 2021, Art. 69	En la página de tránsito se maneja información personal de los ciudadanos, que no puede ser otorgada en un establecimiento del sector	Total	24/08/2021	Unidad	Nuevo	Acta	Acta	Nuevo	Nuevo	Nuevo	Acta	
ANGA09	Masivo	GESTION CARACINAL	DOCUMENTOS HISTORICOS	MINERIAS DE LA CONSERVACION CARACINAL	Corresponde a la evidencia de la información de la conservación Catastral	Español	X		X	Papel / Disco Duro	Documento en papel / PDF / Informe de Gestión, Disco Duro	Informa	Subgerencia de Información Física (Gestión de Tecnología)	Disponible	Archivo de Gestión / SIG / Ofimática / Word / Excel / Word	No aplica	Subgerencia de Información Física y Urbana	NO	NO	NO	Información Pública Clasificada	Ley 1712 de 2014, art. 18 (Banco 6)	Resolución 1484 del 2021, Art. 69	En la página de tránsito se maneja información personal de los ciudadanos, que no puede ser otorgada en un establecimiento del sector	Total	24/08/2021	Unidad	Nuevo	Acta	Acta	Nuevo	Nuevo	Nuevo	Acta	
SECTOR SUBGERENCIA DE OPERACIONES, SUBGERENCIA DE ANALISIS DE DATOS																																			
ANGA01	Masivo	GESTION DE INFORMACION GEOGRAFICA	ACTAS	Actas	Documentos que registran las observaciones obtenidas en las reuniones técnicas de la Subgerencia y las reuniones técnicas con entidades externas	Español	X	X		Papel / Disco Duro	Documento en papel / PDF	Informa	Subgerencia de Información Física (Gestión de Tecnología)	Disponible	Archivo de Gestión / SIG / Ofimática / Word / Excel / Word	No aplica	Subgerencia de Información Física y Urbana	Si	NO	NO	Información Pública Clasificada	Ley 1712 de 2014, art. 18 (Banco 6)	Resolución 1484 del 2021, Art. 69	En la página de tránsito se maneja información personal de los ciudadanos, que no puede ser otorgada en un establecimiento del sector	Total	24/08/2021	Unidad	Nuevo	Nuevo	Nuevo	Nuevo	Nuevo	Nuevo	Nuevo	

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

OFICINA DE CONTROLES INTERNO

AECGCO	Evaluación_General	GESTIÓN DE DOCUMENTOS - EVALUACIÓN Y CONTROL		ACTAS	Actas Control Institucional de Coordinación de Control interno	Corresponde a los Actos de Control Institucional de Coordinación de Control Interno	Expende		X	Dirección Durio	PDF	Internet	OC	Dependiente	Fórum OC	No aplica	Oficina Control interno	SI	NO	NO	Información Pública Clasificada	ARTÍCULO 18.- Informar al interesado el resultado del estudio de derechos a la información solicitada, en un plazo no mayor a quince días hábiles.	ARTÍCULO 19.- Referencia al interesado el resultado del estudio de derechos a la información solicitada, en un plazo no mayor a quince días hábiles.	En las actas de control existe información sensible de la entidad.	Total	6/07/2020	Unidad	Siendo	Siendo	Siendo	Sido	Sido	SECCION
--------	--------------------	--	--	-------	--	---	---------	--	---	-----------------	-----	----------	----	-------------	----------	-----------	-------------------------	----	----	----	---------------------------------	--	--	--	-------	-----------	--------	--------	--------	--------	------	------	---------

Revisó:

Victor Henry Pedraza Piñeros – Gerente de Tecnología

Victor Alonso Torres Poveda – Subgerente Administrativo y Financiero

Luis Alberto Cortés Castiblanco – Profesional Especializado Gerencia de Tecnología

Lourdes María Acuña Acuña – Contralista Gerencia de Tecnología

Heiver Alberto Guzmán Martínez – Gerente Jurídico

Susan Milena Buitrago Mondragón – Contralista Gerencia Jurídica

Helber Alexander Forero Vergara – Profesional Especializado Gerencia Jurídica